



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00351216-UNC-ME#FCQ - Licencia Largo Tratamiento Ag. Miranda

---

VISTO:

El Expediente Electrónico - 2023-00351216-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Sra. Amalia Laura MIRANDA;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Sra. Miranda solicitando 60 (sesenta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Sra. Amalia Laura MIRANDA, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, (Legajo N° 28.417), en un cargo categoría 3664/1 (Agrupamiento Administrativo), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el 04-07-2023, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 06-05-2023 y hasta el día de ayer; por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 93° del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2°.- Tomar conocimiento que la Sra. Miranda al día de la fecha acumula un total de 567 (quinientos sesenta y siete) días de licencia con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. -

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ccl

